

En Santiago, República de Chile, a **15 de diciembre de 2022**, siendo las 11:33 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.985, que establece la Ley de Donaciones con Fines Culturales, modificada por la Ley N° 20.675, en adelante la "**Ley de Donaciones Culturales**", en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 1° numeral 3, y artículos 9°, 10°, 11° y 12° de dicho cuerpo legal, y a su Reglamento N°71, en los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 25°, 26°, 30°, 31°, 32° y 35°, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°10/2022, del Comité Calificador de Donaciones Privadas, en adelante el "**Comité**".

Asistencia presencial:

- Sr. Sergio Herrera Martínez, en representación de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Presidente (S) del Comité.
- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Sebastián Freed Huici, representante del Ministerio de Hacienda.
- Sr. Marcelo Díaz Díaz, representante de la H. Cámara de Diputados de Chile.

Excusaron por escrito y justificadamente su asistencia los señores miembros del Comité, Juan Lund y Carolina Agüero.

Asimismo, asisten presencialmente la señora Carolina Herrera del Gabinete de Ministra y los señores Óscar Agüero, Agustín Almonte, Leonardo Mosso y Fernando Alfaro y la señora Carmen María Flores, todos funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Comité, en adelante e indistintamente la "**Secretaría Ejecutiva**" o la "**Secretaría**".

Se deja constancia que, (i) de conformidad con lo establecido en el Reglamento, artículo 7° inciso 1°; en su primera sesión del año en curso, la cual fue celebrada con fecha 20 de enero 2022, el Comité determina el calendario de sesiones del año 2022; y (ii) de conformidad con lo establecido en el artículo 7° inciso 4°, estando presentes cinco (5) miembros del Comité, y habiendo quórum suficiente se procede a realizar la sesión.

Tabla del informe denominado "SESIÓN ORDINARIA N° 10 - PERIODO 2022":

- I. Acta sesión anterior;
- II. Reconsideración;
- III. Proyectos sugeridos para aprobar;
- IV. Solicitudes de modificación;
- V. Plan Cierres: Informes Rendición;
- VI. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar, y
- VII. Varios.



I. Acta sesión anterior.

Toma la palabra el Presidente del Comité, señor Sergio Herrera, quien da la más cordial bienvenida a los miembros del Comité y agradece su compromiso y participación, iniciando la sesión.

Siguiendo con la tabla, y de acuerdo a nuevo protocolo definido por Comité en sesión N°7 en su punto varios, se confirma la firma simple que todos los miembros del Comité otorgaron al aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°9/2022 anterior, la cual fue enviada por la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2022 y, no habiendo recibido observaciones por parte de los miembros del Comité dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde su envío, se da por aprobada el acta respectiva para todos los efectos legales, de conformidad a lo señalado en el artículo 9° del Reglamento.

En consecuencia, se ratifica la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°09/2022, toda vez que se recibieron las firmas simples, por parte de los miembros del Comité, por medio de correo electrónico, respondiendo su conformidad con los textos redactados en la discusión de proyectos.

Luego de una breve deliberación, el Comité confirma y ratifica, por unanimidad, la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°9/2022 que tuvo lugar el 22 de noviembre de 2022.

A continuación, toma la palabra el señor Marcelo Díaz, quien expresa al Presidente Sergio Herrera que en lo sucesivo se dé inicio a las sesiones a la hora programada.

II. Reconsideración.

El Presidente Sergio Herrera señala que la tabla del informe presentado por la Secretaría Ejecutiva y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, establece que en el segundo lugar de esta Sesión Ordinaria se expondrá al Comité la reconsideración que recae sobre el proyecto folio N° 10226, titulado "RESTITUCIÓN DE LAS OBRAS DE VIOLETA PARRA A FUNDACION VIOLETA PARRA", presentado por la FUNDACIÓN VIOLETA PARRA. Dicho proyecto fue rechazado por dos votos en contra, un voto a favor, una abstención y dos declaraciones de inhabilidad en la Sesión Ordinaria N°9/2022 celebrada con fecha 22 de noviembre de 2022. Se hace presente que el rechazo del proyecto se formalizó mediante la notificación de la Resolución Exenta N°55 de fecha 2 de diciembre de 2022.

En ese contexto, el señor Herrera solicita a los miembros del Comité retrasar la calificación de la presente reconsideración, en atención a que se está esperando la participación de una persona del Ministerio de Hacienda, quien requiere exponer al Comité su opinión sobre dicha solicitud.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, retrasar la revisión de esta solicitud de reconsideración y avanzar en la revisión y calificación de los demás puntos del informe presentado por la Secretaría.

Siendo las 11:53 horas, ingresa a la sala el señor Nicolás Bohme del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo informado previamente por el señor Herrera. El Presidente cede la palabra al señor Bohme para que se presente y exponga al Comité la razón de su asistencia a la presente Sesión.



A continuación, toma la palabra el señor Bohme, quien se presenta a los miembros del Comité como el Coordinador Tributario del Ministerio de Hacienda, quien, además, concurre a la presente sesión en representación de dicho Ministerio y como jefe del señor Sebastián Freed. Es en voz de éste último, que solicita al Comité postergar la revisión de la reconsideración presentada por la Fundación Violeta Parra para el proyecto N°10226 de título "Restitución de obras de Violeta Parra a Fundación Violeta Parra", debido a que; dada la envergadura del proyecto, se requiere de mayor tiempo para el análisis de los antecedentes presentados, en el contexto de que el proyecto fuera calificado en sesión anterior N°09-2022, celebrada con fecha 22 de noviembre y cuya notificación al Beneficiario fuera transmitida por medio de la Resolución Exenta N°55 de fecha 2 de diciembre 2022.

Toma la palabra el señor Sergio Herrera quien somete a votación la solicitud de los representantes del Ministerio de Hacienda, ante lo cual, propone a los miembros asistentes del Comité, aplazar la revisión de la presente solicitud de reconsideración para la sesión del mes de enero 2023.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **dejar pendiente de calificación**, la presente solicitud de reconsideración para su deliberación en la sesión N°01 correspondiente al mes de enero 2023.

Votación: A favor: Sergio Herrera, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Sebastián Freed y Marcelo Díaz (5).

Calificación: Sin calificación.

III. Proyectos sugeridos para aprobar.

El presidente expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la cual consiste en calificar como aprobados y condicionados todos los proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indique la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, el presidente propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

- (i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobados y condicionados** todos los proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, indique la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda, y
- (ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.



Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien indica al Comité que el documento de la Secretaría Ejecutiva denominado "Información adicional y complementaria", enviado por correo electrónico a los miembros del Comité con fecha 12 de diciembre de 2022, y el cual presenta información adicional, pero no modifica la recomendación de la Secretaría Ejecutiva respecto a los proyectos individualizados en el informe remitido al Comité por correo electrónico con fecha 6 de diciembre de 2022.

Análisis particular de proyectos:

1) Proyecto Folio N° 10710, titulado "FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN CORPARTES AÑO 2023", presentado por la FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL.

El señor Sergio Herrera presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien comenta al Comité que el presente proyecto fue condicionado por el Comité en sesión anterior y, habiendo subsanado las observaciones, a criterio de la Secretaría, se presenta nuevamente con recomendación de aprobación.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar el proyecto.**

Votación: A favor: Sergio Herrera, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Sebastián Freed y Marcelo Díaz (5);

Calificación: Aprobado.

2) Proyecto Folio N° 10820, titulado "DEJÓ DE SER TABÚ", presentado por la CORPORACIÓN CREANDO SUR.

El señor Sergio Herrera presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien viene en dejar expresa constancia al Comité que el porcentaje del gasto de administración incluido en el presupuesto del proyecto excede, por un par de décimas, el 8% fijado por criterio de este Comité.

Toma la palabra la señora Carmen Luisa Letelier, quien señala que ella tiene una objeción a este proyecto debido a que, en su opinión, está bien que los cuentos eróticos dejaron de ser tabú, pero eso no dice relación con que una actividad de entretenimiento erótico deba ser considerada como una actividad cultural.

A continuación, toma la palabra el señor Fernando Alfaro, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el diseño del proyecto es sensible en cuanto a contenidos y considera distintos formatos como un concurso de cuentos eróticos de 200 palabras y la producción de 5 cortometrajes de los cuentos ganadores. Asimismo, la iniciativa señala expresamente cuál va a ser la retribución cultural y a la comunidad y público objetivo que será enfocada el impacto cultural.



Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que, en su opinión, el proyecto no deja bien explicado qué se entiende por *entretenimiento erótico* y es, por esta razón, que se presta a confusión cuando el proyecto hace alusión a que contempla una actividad de entretenimiento erótico, de acuerdo a lo planteado por la señora Carmen Luisa Letelier.

Toma la palabra el señor Alfaro, quien señala que la entidad acompañó en la plataforma web un documento explicativo que hace más extensivo y comprensible la iniciativa. Complementariamente hace mención que el proyecto se enfoca en expresiones de erotismo y no de pornografía, desarrollando materias propias del arte y su trayectoria. A modo de ejemplo, el señor Alfaro comenta que estas temáticas han sido desarrolladas ampliamente en el campo del arte y relaciona el presente proyecto con distintas performances y expresiones de arte contemporáneo de contenido erótico y provocativo que se instalan en el ámbito de la sexualidad.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por cuatro votos a favor y un voto en contra, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Sergio Herrera, Macarena Ruiz, Sebastián Freed y Marcelo Díaz (4);
En contra: Carmen Luisa Letelier (1).

Calificación: Aprobado.

3) Proyecto Folio N° 10756, titulado "FUNCIONAMIENTO", presentado por la FUNDACIÓN FUTURO.

El señor Sergio Herrera presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que el presente proyecto fue condicionado por el Comité en la Sesión Ordinaria N°9-2022 a que el Beneficiario entregara mayores antecedentes que justifiquen por qué el sueldo bruto del Director Ejecutivo es mayor en 15 veces al sueldo mínimo (estructura de sueldos, proporción entre el sueldo más alto y bajo, currículum vitae del Director Ejecutivo y cualquier otro antecedente adicional).

En ese contexto, la Secretaría Ejecutiva informa al Comité que dichos antecedentes fueron presentados satisfactoriamente por parte del Beneficiario, razón por la cual la Secretaría, en el ejercicio de sus funciones, sugiere al Comité aprobar el presente proyecto.

Por último, la Secretaría Ejecutiva deja expresa constancia que, a esta fecha, no existe un criterio adoptado por el Comité sobre límites a los sueldos de los directores y ejecutivos de la plana mayor de los Beneficiarios, sin embargo, existe un informe solicitado por el Comité y que fue debidamente elaborado y presentado por la Secretaría Ejecutiva, el que, a la fecha no ha sido analizado.



A continuación, toma la palabra el señor el señor Sebastián Freed, quien señala que desde el Ministerio de Hacienda estuvieron revisando y una de las posibilidades que se habían planteado eran, por ejemplo, 15 sueldos mínimos que eso son \$6.000.000 brutos. Y acá revisando los antecedentes desde la Fundación Futuro, en el fondo, argumentaron mantener el sueldo que habían propuesto inicialmente, lo cual no les parece adecuado pensando que, de todas maneras, desde el Comité hay que ver el impacto que tiene a nivel comunal, por ejemplo, la idea dentro de la Ley de Donaciones Culturales dice potenciar y contribuir a las comunas de más escasos recursos. Y por ejemplo, desde el punto de vista del Estado, que participa en un 65% de ese sueldo de sobre \$9.000.000 mensuales les parece un poco desmedido, considerando incluso que en el caso de los ministros y ministras, su sueldo promedio bordea los \$7.012.000 y entonces es un sueldo incluso sobre el sueldo de los ministros de Estado y pensando en la política de austeridad impulsada por el Gobierno, y pensando además que acá el Estado es una parte que paga el 65% de este sueldo de manera indirecta, al Ministerio de Hacienda no le parece adecuado el presente proyecto.

Toma la palabra el señor Marcelo Díaz, quien señala que tiene dos preguntas. Primero, si es que existen antecedentes que permitan a este Comité conocer quién fue el donante del proyecto de funcionamiento anterior presentado por la misma entidad. Esto debido a que le preocupa que este proyecto sea similar al tipo de iniciativas culturales que se realizan en los estacionamientos de los malls, pero son financiados vía Ley de Donaciones Culturales. También le preocupa cuando se da el caso que una entidad sin fines de lucro vinculada con un grupo empresarial, lo que hace es descontar impuestos para financiarla con sus propios recursos, pero con subsidio estatal.

Segundo, el señor Díaz pregunta si no hay funcionarios en el gobierno o de confianza que ganen más de \$7.012.000. No se refiere a autoridades designadas.

Toma la palabra el señor Freed, quien señala que no conoce contratos de honorarios de Ministros por sobre los \$8.000.000, pero que hay sueldos de subsecretarios que son mayores al de los Ministros y en torno a los \$8.000.000.

Toma la palabra el señor Díaz, quien señala que entonces, el argumento del señor Freed para rechazar el presente proyecto no es tan robusto, debido a que en el Estado sí existen contratos de honorarios y hay sueldos de subsecretarios por sobre los \$8.000.000.

El señor Díaz señala que va a votar aprobar el presente proyecto, pero quiere decir que, en su opinión, aquí hay un subsidio a un grupo empresarial que se refleja en el elevado sueldo al director ejecutivo de la entidad. Lo anterior, debido a que esta entidad podría financiar dicho sueldo con recursos propios y no con la Ley de Donaciones Culturales.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que existe la necesidad de realizar una Sesión Extraordinaria de Comité para efectos de establecer un criterio respecto a los montos de los sueldos en los presupuestos de los proyectos presentados



a la Ley de Donaciones Culturales, ya que este es un tema que se discute recurrentemente en las sesiones de Comité.

Toma la palabra la señora Carolina Herrera, miembro del Gabinete de Ministra, quien señala que a ella le parece que esto, tal vez tiene que ver con el espíritu de la ley, pues esta ley es para generar proyectos que tengan impacto, proyectos culturales y finalmente no para financiar sueldos de personas, entonces le parece que el análisis de esta discusión también puede enfocarse en esto. Por lo demás, es por eso que se exige una retribución cultural. Entonces, el objetivo de esta ley no es generar sueldos altísimos, sino que generar beneficios tributarios para que se desarrollen más proyectos de impacto cultural, a través de su retribución cultural y esa finalmente es el objetivo (espíritu). Entonces le parece que, tomándonos de esto, pensando en establecer criterio, también se puede enfocar la discusión.

Toma la palabra el señor Freed, quien señala que lo que le pasa es que en el libre mercado y todo si una empresa quiere pagar el sueldo que quiere pagar está bien, pero en este caso hay que pensar igual que el 65% de ese pago lo está pagando directamente el Estado, entonces el Estado sí puede pensar en el Comité que esto es excesivo para la entrega de un beneficio que no está pagando directamente el privado, sino que el Estado está participando directamente del pago de ese sueldo. Entonces que sea superior incluso a ministros y con el mandato de austeridad, no le parece prudente estar subvencionando sueldos que claramente son excesivos en este caso y que no va por un tema de experiencia ni mucho menos, ya que en los mercados privados podría ser que una persona esté ganando eso sujeto a su currículum y mucho más, pero este es un tema en que el Estado está pagando un 65% de ese sueldo y ello constituye, en su opinión, un beneficio tributario excesivo.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que por última quiere decir que los sueldos en las organizaciones culturales son bajos, si es que hay y logran conseguir los recursos económicos para financiarlos. Entonces un director ejecutivo o administrador puede ganar un sueldo de \$1.500.000 y \$3.000.000, por eso es muy importante analizar y revisar este tema en una Sesión Extraordinaria del Comité citada especialmente al efecto.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por cuatro votos a favor y un voto en contra, **aprobar el proyecto**.

El señor Freed decide **rechazar el proyecto** en atención a que pedimos este punto cierto es un tema importante que no solo se da en esta fundación sino en cualquier otra fundación que paguen sueldos que nos parezcan que puedan ser muy altos desde el punto de vista de la entrega del beneficio que están recibiendo por este Comité, considerando ese 65% que hemos mencionado previamente y que entrega el Estado y considerando, más aún, el mandato de austeridad del Estado, del gobierno y que los sueldos de las mismas autoridades están por debajo de ese monto y entonces desde Hacienda queremos rechazar el proyecto.



El señor Díaz decide **aprobar el proyecto**, pero se hace solidario con el argumento del Ministerio de Hacienda y le señala que existen muchos asesores que ganan más que \$9.000.000 y que trabajan para el Estado.

La señora Ruiz decide **aprobar el proyecto**, pero deja expresa constancia sobre la urgencia y necesidad de realizar una Sesión Extraordinaria de Comité donde se establezca un criterio respecto a la política de sueldos en los proyectos de Tipo Funcionamiento.

La señora Letelier decide **aprobar el proyecto** y señala que no podemos rechazar un proyecto por algo que no le fue solicitado al Beneficiario en su momento.

El señor Herrera decide **aprobar el proyecto**, pero se hace solidario con el argumento del Ministerio de Hacienda y la solicitud realizada por la señora Ruiz respecto de realizar una sesión Extraordinaria en la que se trate, éste y otros puntos pendientes.

Votación: A favor: Sergio Herrera, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz y Marcelo Díaz (4); En contra: Sebastián Freed (1).

Calificación: Aprobado.

4) Proyecto Folio N° 10779, titulado "EXPO LONCOCHE", presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL DE LONCOCHE.

El señor Sergio Herrera presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Freed, quien señala que tiene una observación, ya que hay contemplados \$145.000.001 para un gasto de producción que dice que incluye artistas, animadores, entre otros. Entonces es como una parte importante del monto total y no encontró ningún presupuesto ni compromiso con una productora asociada a ese monto. Entonces si podríamos aclarar eso y que el Beneficiario enviara mayor información al respecto.

El señor Freed señala que, si en el presupuesto hay un ítem que dice tercerización \$145.000.001 uno se imagina que hay un presupuesto atrás de que cotizaron y que probablemente está eso. Entonces en el fondo para poder corroborar esa información, en general, es bueno que haya un presupuesto más detallado.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar el proyecto** y, asimismo, solicitarle al Beneficiario que informe al Comité lo siguiente: (i) acompañar un presupuesto detallado por el gasto de producción por el monto \$145.00.001 incluido en el presupuesto. De esta situación se informará al Comité en la próxima Sesión Ordinaria.

Votación: A favor: Sergio Herrera, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Sebastián Freed y Marcelo Díaz (5).

Calificación: Aprobado.



5) Proyecto Folio N° 10818, titulado "PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO CHILE Y SU ENERGÍA 2023", presentado por la FUNDACIÓN GASCO.

El señor Sergio Herrera presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que le parece un poco extraño el proyecto en cuanto a que considera que es un proyecto que busca poner en valor el concepto de las energías que podría estar en otro Ministerio o Servicio más que vinculado a un proyecto cultural y relacionado al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Sin perjuicio de lo anterior, la señora Ruiz señala que le parece muy bien que se realicen este tipo de iniciativas y cree que las personas en general no saben mucho respecto de estos conceptos asociados a las energías. Sin embargo, la señora Ruiz considera que este Comité debiera evaluar y analizar el objetivo y el tema del presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Sergio Herrera, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Sebastián Freed y Marcelo Díaz (5).

Calificación: Aprobado.

6) Proyecto Folio N° 10867, titulado "MUSEO ANDINO", presentado por la FUNDACIÓN CLARO VIAL.

El señor Sergio Herrera presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Freed, quien señala que para este proyecto reproduce los mismos argumentos esgrimidos para el proyecto folio N° 10756, en el sentido que el sueldo del Director Ejecutivo es de \$6.400.000.

En ese contexto, el señor Freed propone al Comité solicitarle al Beneficiario entregue mayores antecedentes que justifiquen por qué el sueldo bruto del Director Ejecutivo es de \$6.400.000 (perfil de cargo, estructura de sueldos, proporción entre el sueldo más alto y bajo, currículum vitae del Director Ejecutivo y cualquier otro antecedente adicional).

La señora Ruiz reitera y deja expresa constancia sobre la urgencia y necesidad de realizar una Sesión Extraordinaria de Comité donde se establezca un criterio respecto a la política de sueldos en los proyectos de Tipo Funcionamiento.

El señor Freed solicita dejar en acta que, vota a favor del proyecto, entendiendo que se trata del funcionamiento de la entidad y para no retrasar su inicio en el mes de enero, pero que, esta será la última vez que se debería tener una consideración en este sentido.



Luego de un extenso análisis del Comité éste acuerda, por unanimidad, **aprobar el proyecto**. **Sin perjuicio de ello** y de forma adicional se solicita al Beneficiario que presente al Comité lo siguiente: (i) acompañar mayores antecedentes que justifiquen por qué el sueldo bruto del Director Ejecutivo es de \$6.400.000 (perfil de cargo, estructura de sueldos, proporción entre el sueldo más alto y bajo, currículum vitae del Director Ejecutivo y cualquier otro antecedente adicional).

Votación: A favor: Sergio Herrera, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Sebastián Freed y Marcelo Díaz (5).

Calificación: Aprobado.

IV. Solicitudes de modificación.

El señor Presidente expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como aprobadas y rechazadas todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellas solicitudes de modificación de proyectos en las cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requieran mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, el señor Presidente propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobadas y rechazadas** todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y (ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

El Presidente, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien presenta al Comité las siguientes solicitudes de modificación.

1) Proyecto Folio N° 9220, titulado "ALFREDO JAAR EN VALDIVIA", presentado por la CENTRO CULTURAL ESTUDIANTES DE VIDEOJUEGOS SANTO TOMAS.

El señor Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que la presente solicitud de modificación fue presentada "Sin Recomendación", debido a que el Beneficiario presentó la solicitud fuera de plazo y solicita aumento en duración para que los gastos ejecutados se encuentren dentro del marco del proyecto.



Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto.**

Votación: Sergio Herrera, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Sebastián Freed y Marcelo Díaz (5).

Calificación: Solicitud aprobada.

2) Proyecto Folio N° 9366, titulado "FUNCIONAMIENTO CONSERVATORIO COMBAS PUERTO VARAS", presentado por la CORPORACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA CONSERVATORIO MÚSICA Y BELLAS ARTES DEL SUR.

El señor Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que la presente solicitud de modificación fue presentada "Sin Recomendación", debido a que el Beneficiario presentó la solicitud fuera de plazo y solicita aumento en duración para su ejecución anual.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto.**

Votación: Sergio Herrera, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Sebastián Freed y Marcelo Díaz (5).

Calificación: Solicitud aprobada.

V. Plan Cierres: Informes de Rendición.

El señor Agustín Almonte expone al Comité los informes que resumen la rendición de proyectos presentados por los distintos Beneficiarios y que, de acuerdo al Plan de Cierres Administrativos 2022 propuesto por la Secretaría Ejecutiva, el que fuera aprobado en Sesión Extraordinaria N°02-2021 y consiste en calificar el cierre administrativo de los proyectos aprobados por el Comité, los cuales han entregado su informe de rendición entre los períodos 2018 y hasta 2021 en el que se declara el cierre del proyecto, según el listado y recomendación que se detalla entre las páginas 98 y 210 del Anexo 1 de la presente acta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30° y 31° del Reglamento.

Asimismo, el Presidente del Comité plantea la solicitud para que la Secretaría Ejecutiva notifique al Servicio de Impuestos Internos del cierre administrativo de los proyectos antes señalados.

El señor Agustín Almonte hace presente que, analizada la situación actual dentro del proceso de revisión de informes de rendición que la Secretaría Ejecutiva realiza, se informó al Comité durante las Sesiones Extraordinarias 2020 que esta Secretaría adoptó la determinación de revisar y realizar feedback a los informes de rendición presentados desde el periodo 2018 en adelante, periodo que coincide con la llegada de la persona a cargo de este proceso.

Agrega que de acuerdo a las normativas y formalidades que el Comité aprobara en sesiones extraordinarias realizadas durante el periodo 2020, todas ellas referidas al proceso y protocolo de ejecución de proyectos y revisión de informes de rendición formalizadas en acta de Sesión Extraordinaria N°02-2020 realizada con fecha 26 de noviembre de 2020 y formalizadas en la Resolución Exenta N° 60 de fecha 22 de diciembre 2020, esta Secretaría Ejecutiva procedió a realizar la revisión de los informes presentados por los diferentes Beneficiarios.



En términos generales, los procedimientos realizados por la Secretaría Ejecutiva fueron expuestos a los nuevos miembros del Comité en la Sesión Ordinaria N°05-2022, la que se resumen en lo siguiente:

1. Formulario Rendición (archivo PDF): revisión de coherencia entre los antecedentes declarados en el formulario versus los registrados en las Base de Datos de la Secretaría.

2. Planilla Detallada de Gastos (archivo Excel): revisión de coherencia entre los ítems sobre los cuales se declaran gastos versus los ítems aprobados por Comité.

3. Documentación contable: revisión de coherencia entre la documentación contable presentada para justificar los gastos informados en la Planilla Detallada de Gastos, bajo los términos que se indican en la "Guía para la correcta rendición de proyectos".

4. Retribución Cultural: revisión de antecedentes que presenta el donatario para demostrar el cumplimiento de la Retribución Cultural comprometida.

En consecuencia, si el Comité lo tiene a bien, se propone "Aprobar" los informes de rendición de proyectos que informan el cierre de su ejecución según el listado y recomendación que se detalla entre las páginas 98 y 210 del Anexo 1 de la presente acta, todos ellos presentados por los donatarios para los ***periodos de rendición 2018 en adelante***, los cuales fueran revisados por la Secretaría Ejecutiva, quien no detectó inconsistencias en los antecedentes que respaldan la ejecución aprobada por Comité, o bien si se detectaron inconsistencias, estas fueron subsanadas por el donatario, dando respuesta a las observaciones formuladas mediante correo electrónico.

Luego de un breve análisis, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar los informes de rendición de proyectos** que informan el cierre de su ejecución según el listado y recomendación que se detalla entre las páginas 98 y 210 del Anexo 1 de la presente acta, todos ellos presentados por los donatarios para los ***periodos de rendición 2018 en adelante***, los cuales fueran revisados por la Secretaría Ejecutiva, quien no detectó inconsistencias en los antecedentes que respaldan la ejecución aprobada por Comité, o bien si se detectaron inconsistencias, estas fueron subsanadas por el donatario, dando respuesta a las observaciones formuladas mediante correo electrónico. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30° y 31° del Reglamento. Asimismo, el Comité acuerda, por unanimidad, notificar al Servicio de Impuestos Internos respecto de los antecedentes presentados por los beneficiarios y si éste, en el ejercicio de sus funciones detectase información diferente a la declarada por los beneficiarios, ejerciera sus atribuciones e informara al Comité de las mismas.

VI. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar.

A continuación, el presidente informa al Comité sobre la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como condicionados y rechazados todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda.

Luego de un breve debate, la unanimidad de los miembros del Comité acuerda adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**",



según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

- (i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y
- (ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

VII. Varios.

A. Sesión enero 2023.

La Secretaría Ejecutiva propone al Comité definir la fecha de la primera sesión del Comité Calificador de Donaciones Privadas del año 2023 para el día martes 17 de enero de 2023 a las 11:00 horas en la modalidad híbrida.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva hace presente a los miembros del Comité que en dicha sesión se debe definir el calendario de sesiones para el año 2023. Para dicho efecto, se acompañó un documento elaborado por la Secretaría Ejecutiva y el cual consta en el informe que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, que contiene una propuesta de las fechas para las Sesiones Ordinarias de Comité para el año 2023, el que deberá ser definido en Sesión Ordinaria N°1-2023 que tendrá lugar en el mes de enero.

Luego de una breve deliberación, el Comité, por unanimidad, acuerda establecer la primera sesión del Comité Calificador de Donaciones Privadas del año 2023 para el día **jueves 19 de enero de 2023 a las 11:00 horas** en la modalidad híbrida.

B. Otros.

Se consulta al Comité si hay algún otro punto a tratar y, luego de un breve silencio, y siendo las 13:05 horas y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente (S) levanta la Sesión del Comité.

Constituyen anexos de la presente acta los siguientes documentos:

- Anexo n° 1:** Informe "SESIÓN ORDINARIA N°10-PERÍODO 2022", remitido al Comité con fecha 6 de diciembre de 2022.
- Anexo n° 2:** Síntesis de proyectos calificados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- Anexo n° 3:** Ordinario N° 231/2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el cual se faculta al señor Sergio Herrera Martínez o a la señorita Carolina Herrera Corthorn para presidir las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité.
- Anexo n° 4:** Información Adicional y complementaria enviada por la Secretaría con fecha lunes 12 del presente.



A continuación, los abajo firmantes **certifican**, bajo su responsabilidad, lo siguiente:

En la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada en el día y hora señalada, asistieron y participaron presencialmente y/o a distancia, los siguientes miembros del Comité:

Asisten presencialmente y de manera ininterrumpida:

- Sr. Sergio Herrera Martínez, en representación de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Presidente (S) del Comité.
- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sr. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales, de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Sebastián Freed, representante del Ministerio de Hacienda.
- Sr. Marcelo Díaz Díaz, representante de la H Cámara de Diputados

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º incisos 4º y 5º del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.

Santiago, 15 de diciembre de 2022.


Sergio Herrera Martínez
Presidente (S)
Comité Calificador de Donaciones Privadas


Oscar Agüero Woods
Secretario Ejecutivo
Comité Calificador de Donaciones Privadas

